

12/12/2014

Condenado por matar a su mujer y botarla en el vertedero municipal

Como autor del femicidio consumado de Ruth Velásquez Vargas, fue condenado, hoy, su pareja, Héctor Leonardo Briones Gatica.



Este emblemático fallo judicial fue dado a conocer, hoy, por el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas, quien desestimó, además, las circunstancias atenuantes esgrimidas por la Defensa del acusado, relacionadas con haber obrado por arrebato y obcecación al cometer el delito y haber colaborado sustancialmente con el esclarecimiento de los hechos.

Cabe indicar que durante la audiencia, el fiscal Felipe Aguirre Palavicini, probó latamente los hechos perpetrados la tarde del lunes 28 de octubre de 2013, cuando al interior de la casa donde vivía la pareja, comenzó una discusión, motivada por celos, luego de la cual el sujeto agredió violentamente a la mujer, provocándole contusión de cráneo y la estranguló con las manos, hasta provocar su muerte.

Posteriormente, la cubrió con una sábana y una bolsa y la envolvió con cinta de embalaje, escondiéndola bajo una escalera, luego de lo cual, valiéndose de su calidad de chofer de la empresa Servitrans de disposición de residuos domiciliarios, fue a buscar su cuerpo con el camión y la depositó en el vertedero municipal, tapándola con tierra y residuos de la basura, dirigiéndose después hasta la Primera Comisaría de Carabineros, donde estampo una denuncia por presunta desgracia de su cónyuge.

Finalmente, el 5 de noviembre del mismo año, y después de diversas diligencias de investigación, el acusado se presentó ante la Fiscalía, declarando haber dado muerte a la víctima, lográndose la recuperación del cuerpo el mismo día en horas de la noche.

Por estos hechos la Fiscalía solicitó la pena de veinte años de presidio para el acusado.

Cabe indicar que la audiencia de comunicación de fallo, se efectuará el miércoles 17, a las 13:00 horas.